

## TRIBUNAL DE HONOR

## FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, quince de febrero de dos mil veintidós. VISTOS:

La denuncia formulada en el informe del jurado del rodeo del Club Huepil señor Luis Cavieres, realizado el 29 y 30 de enero de 2022, en contra del señor Alejandro Navarrete, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud del Autoacordado N°1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

## SE RESUELVE:

Secretario (S)

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del señor Jurado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **15-2022**.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina Bío-Bío para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina de Bío-Bío, para los efectos precedentemente indicados.

Juan Sebastián Lindor Reyes Pérez

Firmado digitalmente por Juan Sebastián Lindor Reyes Pérez Fecha: 2022.02.21 11:20:35 -03'00'

Juan Sebastián Reyes Pérez Presidente